

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO No.	2182
RADICADO:	05001 31 10 004 2019 00760 00
PROCESO:	LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIEN DE INTERDICTA
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO RUIZ ESTRADA
INTERDICTA:	ROSA MARÍA ESTRADA DE RUIZ
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas con los curadores e hijos de la Interdicta, por el Asistente Social del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre diecinueve de dos mil veintidós

INFORME DE ENTREVISTA PRIVADA A LOS CURADORES Y UN HIJO CON LA INTERDICTA, PARA ESTUDIO SOCIO FAMILIAR VIRTUAL VÍA WHATSAPP

PROCESO : LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIEN DE INTERDICTA

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO RUIZ ESTRADA

INTERDICTA: ROSA MARÍA ESTRADA DE RUIZ

FECHA DE LA ENTREVISTA : septiembre veintisiete (27) de 2.022

RADICADO : 2019-760

OBJETIVO:

Determinar las reales condiciones de la Interdicta y la pertinencia y beneficio para esta de lo solicitado en la demanda, que aporte elementos para tomar la decisión final.

TÉCNICAS UTILIZADAS:

Entrevista Familiar – Observación – Análisis – Video llamada vía Whatsapp

ENTREVISTADOS:

La Interdicta actualmente se encuentra interna en el hogar “LA VILLA DEL ABUELO”, allí se realiza entrevista al Demandante – Curador Principal, a la Curadora Suplente y a uno de los hijos de la Interdicta, así:

- ROSA MARÍA ESTRADA, Interdicta, tiene 92 años de edad, es viuda, tiene 11 hijos, 5º de pri. de escolaridad.

- LUIS ALBERTO RUIZ ESTRADA, hijo, tiene 65 años de edad, es soltero, convive en unión libre, tiene 1 hijo, Mecánico de Aviación, de ocupación Manager de una Discoteca y un Restaurante en Estados Unidos.
- MARGARITA MARÍA PÉREZ YEPES, curadora suplente, prima, tiene 59 años de edad, es casada, tiene 3 hijos, Arquitecta de profesión, de ocupación Asistentista, diseñadora y constructora.
- RUBÉN DARÍO RUIZ ESTRADA, hijo, tiene 56 años de edad, es divorciado, tiene 1 hijo, Técnico Electrónico y de ocupación Ingeniero de Sonido.

- **Anexo Genograma**

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

La señora ROSA MARÍA ESTRADA, es oriunda del municipio de Amalfi – Antioquia, allí contrajo matrimonio y se vino con su esposo a Medellín, donde tuvieron 11 hijos (5M-6H), todos ahora en edad adulta. Fue comerciante y ama de casa, su esposo era empresario y falleció hace 16 años a partir de un procedimiento médico, hasta entonces la señora Rosa vivió con él y se mantenían viajando a Estados Unidos donde están algunos de los hijos. Tras el fallecimiento continuó compartiendo con sus hijos hasta que sufrió un Accidente Cerebro vascular en el año 2016 y empezó con pérdida del estado de conciencia, además dificultades para atender sus necesidades y actividades de la vida diaria.

Dadas las mayores facilidades de cuidados se vino a Medellín, donde viven 4 de sus hijos e ingresó a la institución PLENILUNIO donde permaneció durante 4 años y hace 2 años se encuentra en “LA VILLA DEL ABUELO” por mayores posibilidades de pago.

BIENES

La señora ROSA MARÍA, tiene 2 apartamentos avaluados aproximadamente en 100 millones de pesos cada uno, pero no están des-englobados y están embargados por una demanda laboral de un trabajador, en lo cual se debe entre 30-40 millones de pesos. Tiene también una Finca en el Hatillo – Antioquia, avaluada aproximadamente en \$300.000.000= e igualmente tiene una deuda de capital por mejoras de alrededor de 200 millones de pesos y en el momento la

intención es venderla y pagar todas las deudas que se tienen y tener un fondo para seguir cubriendo el remanente de los gastos de doña Rosa, que actualmente es de más de \$500.000= por gastos de mantenimiento de la finca y los apartamentos, de los cuales solo se recogen de alquiler alrededor de \$2.100.000=, cuando actualmente en la institución se cancela una pensión de \$2.600.000= mensuales, los cuales el hijo Curador asume en parte con el producto del arriendo y bajo la supervisión siempre de la señora MARGARIA MARÍA PÉREZ YEPES la Curadora suplente.

La finca en el momento en ocasiones se alquila como de recreo, pero esto no da para los gastos de impuestos y mantenimiento, no es rentable y por el contrario se asumen muchos gastos, por eso no sería viable la venta de los apartamentos que están generando un ingreso fijo y es más fácil de administrar, con menos gastos.

De no venderse la finca las deudas continuarían creciendo y se perdería, pero por ahora no tienen ningún cliente probable, ni tienen actualizado el avalúo, ni las deudas que piensan pagar.

DINÁMICA INTERNA DE LA FAMILIA:

Actualmente viven en Medellín 4 de los hijos, pendientes de la señora Rosa María, la visitan permanentemente; los 7 que viven en Estados Unidos, también viven al tanto de todo y cuando pueden vienen y la visitan. Ella no reconoce a sus hijos porque tiene también una demencia, se alimenta por sonda y requiere ser atendida 100% en todas sus necesidades, está en un estado vegetativo y recibe cuidados paliativos.

ASPECTOS PERSONALES:

La señora ROSA MARÍA, se observa postrada en cama, dormida, en pijama y cobijada, sin ninguna muestra de interacción con el medio, tiene un plan de salud por la E.P.S. Sura como dependiente de una hija.

EXPECTATIVAS DE LOS ENTREVISTADOS:

El señor RUBÉN DARÍO dice que su expectativa es que le den la opción de vender el inmueble porque *“la situación está muy complicada en la parte económica, no está siendo suficiente y poder recuperar el dinero para pagar y tener como balancear las deudas y poder seguir sosteniendo a mi mamá”*(sic). El señor LUIS ALBERTO afirma que espera que se pueda hacer la venta lo más pronto posible porque se necesita, se debe esa plata y es un problema que hay que solucionar, *“yo tenía conocimiento de todo y estoy de acuerdo, igualmente todos los demás hermanos están de acuerdo con todo, porque Rubén y Margarita han sido buenos administradores de los bienes, sin ninguna duda.”* (sic).

La señora MARGARITA MARÍA, afirma que su expectativa es *“poder pagar las deudas y que el efectivo quede en caja para poder continuar dando a la señora Rosa la calidad de vida que merece.”* (sic).

INTERVENCIONES REALIZADAS A LOS CURADORES E HIJO:

Se realizó Entrevista familiar con los Curadores y otro de los hijos de la Interdicta, a quienes se les brindó orientación con respecto a las particularidades y consecuencias del proceso, en especial respecto a la actualización de avalúos, deudas, gastos y perspectivas de venta, frente a lo cual presentaron comprensión.

Se procuró contacto con la Interdicta, pero se observó que la señora ROSA MARÍA dado su estado actual de salud, no habla, ni está en capacidad de entender, razonar u opinar acerca de la mencionada venta del inmueble, no tiene conciencia de sus derechos, ni de la disposición que piensan hacer con el producto de la venta del inmueble en cuestión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las condiciones actuales de vida en el hogar donde reside la señora Rosa María, tanto en lo físico como en lo afectivo que le ofrecen sus hijos, son favorables a sus cuidados en la garantía de sus derechos, pues obtiene los cuidados médicos y asistenciales necesarios, donde su familia la visita y vive pendiente. Los Curadores han asumido de manera responsable sus cuidados, pero los ingresos

de esta desbordan los gastos y es necesario tomar medidas, en la administración del patrimonio que posee, dado el perjuicio que se está ocasionando al no estar produciendo mayores ingresos y por el contrario aumentarse cada vez más, los gastos de sostenimiento.

El mayor perjuicio que podría acarreararse de no autorizarse la venta es que se pierda el inmueble, por cuanto no tienen dinero para invertirlo, ni condiciones de recuperar inversión, pues es una finca de recreo que no produce mayores ingresos y el deterioro hace cada vez más difícil su alquiler, además se tienen deudas al parecer significativas.

Por lo anterior, considero pertinente acceder a la licencia de venta del bien inmueble, previo a lo cual se deberá actualizar el avalúo, el monto de la deuda, el presupuesto de gastos y las posibilidades reales de venta, pues permitiría sanear deudas y tener un remanente para asumir con eficiencia los gastos de sostenimiento de la señora Rosa María en el lugar donde reside, para su mayor beneficio y bienestar.



ARBEY MENA BEDOYA

ASISTENTE SOCIAL

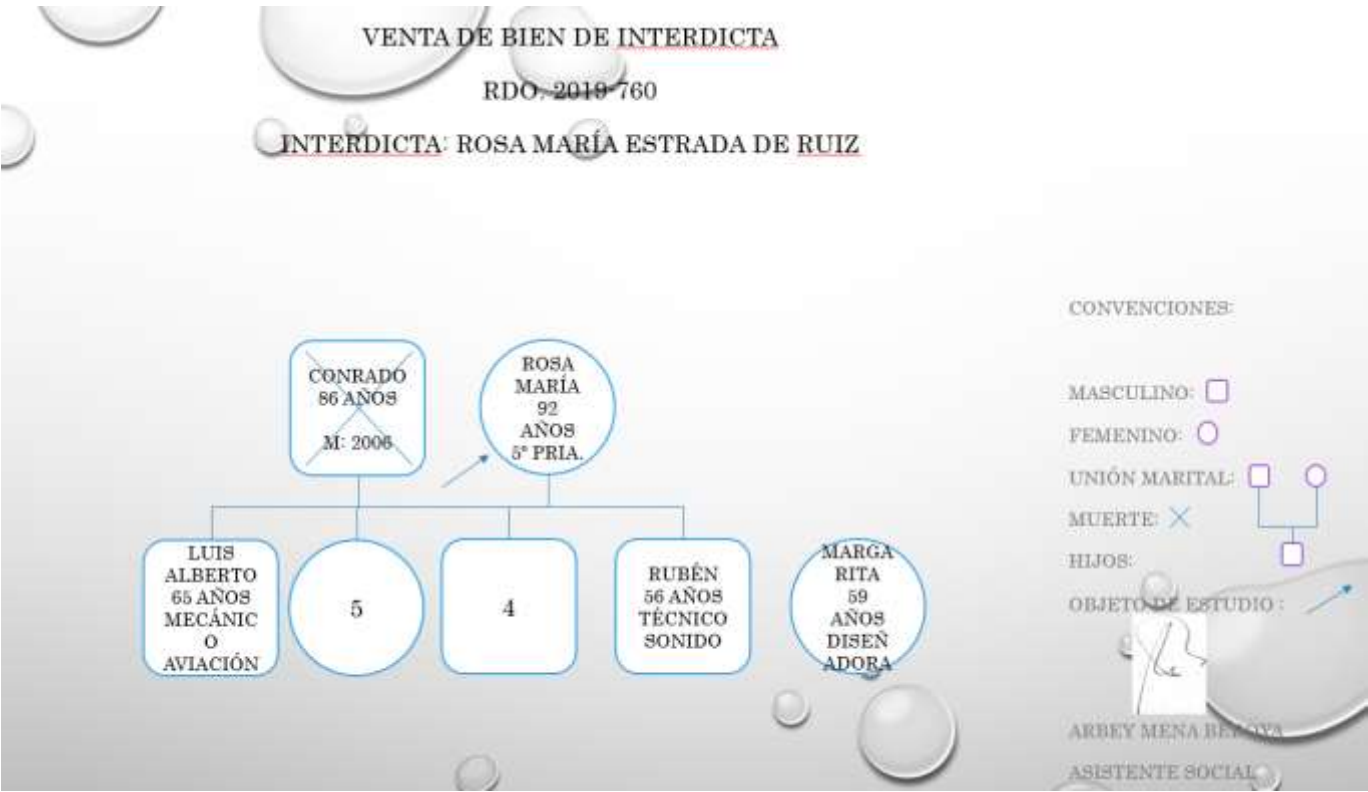
Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A

Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

NOTA SALVAGUARDA

Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.

GENOGRAMA



INTERDICTA



ENTREVISTADOS



HOGAR GERIÁTRICO





